

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-13-97 D.E. B-134-97 EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A. LR 1 486 TV Canal 8 Mar del Plata - contrato de comodato.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº ----- 11.863, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de febrero de 1997, mediante el cual se suscribe contrato de comodato con la **SOCIEDAD EMISORA ARENALES DE RADIO DIFUSION S.A.-LR1 486 CANAL 8 MAR DEL PLATA**, a los efectos de la utilización de una superficie de 10.000 metros cuadrados del inmueble propiedad municipal designado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION II - SECCION B - CHACRA 113 - PARCELA I - PARTIDA 39840**, por el término de diez (10) años para la instalación de una estación repetidora.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4320/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE